



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/3	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 2 de febrero de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 13:45

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: TERESA ÁGREDA CABO

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1.: JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ «Excusado»	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



Ayuntamiento de Almazán

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2024 con la siguiente salvedad, advertido error en la fecha de celebración de carnavales, donde dice: “«fin de semana del 08, 09 y 10 de febrero de 2024»”, debe decir: «fin de semana del 09, 10 y 11 de febrero de 2024»”

EXPEDIENTE 60/2024. CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2024 PARA CONCESIÓN DE AYUDAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELIMITADO POR ORDENANZAS R-1 Y R-2 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	SI	
Informe de Secretaría	SI	
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación		
Informe de Fiscalización (Fase A)	SI	

Teniendo en cuenta el desigual desarrollo urbanístico de la Villa se ha constatado que mientras en el sector comprendido entre la travesía de la N-111 y el ferrocarril de Soria Torralba ha crecido incesantemente hasta absorber el 70% de la población, el casco antiguo paulatinamente se va despoblando con el consiguiente deterioro del patrimonio urbano y de la calidad ambiental del espacio habilitado. Para corregir esta tendencia el Ayuntamiento puede influir estableciendo algún tipo de ayudas que incentive las actuaciones dirigidas a la ejecución y en cierto modo para compensar a los titulares de bienes dentro del perímetro delimitado por las ordenanzas R1 y R2 (Casco antiguo urbano y Casco antiguo popular respectivamente), esas limitaciones a sus derechos a edificar -menos alturas, empleo de determinados materiales, adaptación al entorno antiguo- establecidos en el planeamiento vigente precisamente para preservar la riqueza histórica y arquitectónica del casco viejo de la Villa.



Ayuntamiento de Almazán

Desde hace varios años se está realizando esta convocatoria mediante publicidad y concurrencia, pero es necesario mantener la misma línea para este ejercicio 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General del Ayuntamiento para la concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia citada, sin modificar ningún criterio de los que venían aplicando en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 150.48001.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

EXPEDIENTE 65/2024. CONTRATACIÓN REDACCIÓN MEMORIA VALORADA CAMPO DE FÚTBOL ARTIFICIAL 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	02-02-2024
Informe de Secretaría	02-02-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de consultores de dirección y servicios



Ayuntamiento de Almazán

	conexos	
Objeto del contrato:	redacción de proyecto de construcción de campo de fútbol de hierba artificial y acondicionamiento del entorno en zona deportiva de La Arboleda de Almazán	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	11.495,00 €	
IVA:	1.995,00 €	
Precio:	9.500,00 € + 1.995,00 € IMPTO. (21%) = 11.495,00 €	
Duración	3 meses	
Código	Nombre	
71311000	Servicios de consultoría en ingeniería civil.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa realizar la **MEMORIA VALORADA CAMPO DE FUTBOL ARTIFICIAL 2024**

Quedando acreditado que la contratación de la redacción de la memoria valorada, mediante un contrato menor servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Contratar con la empresa A.C.T. CONSULTORÍA Y SERVICIOS FORESTALES S.L.U.. con NIF B42180414, la prestación descrita en los antecedentes, en el precio de 9.500,00 € + 1.995,00 € IMPTO. (21%) = 11.495,00 €

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la



Ayuntamiento de Almazán

vista del informe de intervención previa.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EXPEDIENTE 64/2024. CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2024 (CAZA Y MUESTRAS)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	26/01/2024	si
Informe de Secretaría	26/01/2024	si
Pliego prescripciones técnicas	si	si
Pliego de cláusulas administrativas	si	si
Informe de fiscalización previa	05/12/2023	favorable

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Otros servicios	
Objeto del contrato:	VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2024 (CAZA Y MUESTRAS)	
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	16.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	13.223,14 €	



Ayuntamiento de Almazán

IVA %:	21%	
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	16.000,00 €	
Fecha de inicio del contrato:	26/04/2024	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12/05/2024	
Código	Nombre	
79710000	Servicios de seguridad.	
35120000	Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad.	

Lotes: Único conforme informe técnico obrante en el expediente.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación y por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para "VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y PLAN SEGURIDAD DE LAS DOS FERIAS 2024 (CAZA Y MUESTRAS)", convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	concepto	Total
2024	4311-22610	Feria de Caza	9.000,00 €
2024	4311-22611	Feria de Muestras	7.000,00 €



Ayuntamiento de Almazán

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

EXPEDIENTE 74/2024. CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DEL CICLO DEL AGUA EN ALMAZÁN	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	02-02-2024
Informe de Secretaría	02-02-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios	
Subtipo del contrato:	Otros servicios	
Objeto del contrato:	consultoría y Asistencia Técnica para el Estudio del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Almazán (Soria)"	
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor	
Tipo de Tramitación:	Ordinaria	
Valor estimado del contrato:	17.968,50 €	
IVA:	3.118,50 €	
Precio:	14.850,00 € + 3.118,50 € IMPTO. (21%) = 17.968,50 €	
Duración	4 meses	
Código	Nombre	
71311000	Servicios de consultoría en ingeniería civil.	



Ayuntamiento de Almazán

71313000	Servicios de consultoría en ingeniería ambiental.	
71356200	Servicios de asistencia técnica.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se precisa realizar la consultoría y Asistencia Técnica para el Estudio del Ciclo Integral del Agua en el municipio de Almazán (Soria)”

Quedando acreditado que la contratación de la redacción de la memoria valorada, mediante un contrato menor servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Contratar con la empresa Pw Advisory & Capital Services Sl.. con NIF B86834256, la prestación descrita en los antecedentes, en el precio de 14.850,00 € + 3.118,50 € IMPTO. (21%) = 17.968,50 €

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido



Ayuntamiento de Almazán
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE